

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, han quedado elevados a definitivos los acuerdos de aprobación inicial del presupuesto general y de la plantilla para el ejercicio 2018, adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017. En virtud de ello, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general y la plantilla municipal para el ejercicio 2018.

PRESUPUESTO 2018
ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	18.783.000
2	Impuestos indirectos	738.000
3	Tasas y otros ingresos	1.979.400
4	Transferencias corrientes	7.428.300
5	Ingresos patrimoniales	325.800
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		29.254.500
6	Enajenación de inversiones	815.000
7	Transferencias de capital	1.257.800
8	Activos financieros	133.700
9	Pasivos financieros	3.495.000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		5.701.500
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		34.956.000

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	12.951.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.933.600
3	Gastos financieros	45.400
4	Transferencias corrientes	551.800
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		25.481.800
6	Inversiones reales	8.473.000
7	Transferencias de capital	10.000
8	Activos financieros	133.700
9	Pasivos financieros	857.500
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		9.474.200
TOTAL ESTADO DE GASTOS		34.956.000

PLANTILLA 2018
1) PERSONAL EVENTUAL.

DENOMINACIÓN	PLAZAS
JEFE/A GABINETE	1
ASESORES GRUPOS POLITICOS	6
TOTAL EVENTUALES	7

2) PERSONAL FUNCIONARIO.

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	CLASE/CATEGORÍA	PLAZAS
FUNC. HAB. ESTATAL	SECRETARIA	SECRETARIO/A GENERAL	SUPERIOR	1
	INTERVENCION-TESORERIA	INTERVENTOR/A GENERAL	SUPERIOR	1
	INTERVENCION-TESORERIA	TESORERO/A	SUPERIOR	1
	INTERVENCION-TESORERIA	VICEINTERVENTOR/A	ENTRADA	1
ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR ADMON. ESPECIAL	T. SUPERIOR	8
	SERVICIOS ESPECIALES	SUBOFICIAL POLICIA	P. LOCAL	1
	TECNICA	TECNICO MEDIO ADMON. ESPECIAL	T. MEDIO	12
	SERVICIOS ESPECIALES	SARGENTO POLICIA	P. LOCAL	2
	TECNICA	TECNICO AUXILIAR ADMON. ESPECIAL	T. AUXILIAR	3
	SERVICIOS ESPECIALES	CABO POLICIA	P. LOCAL	12
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	P. LOCAL	31
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL BESCAM	P. LOCAL	28
ADMON. GENERAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR ADMON. GENERAL	T. SUPERIOR	6
	TECNICA	TECNICO MEDIO GESTION	T. MEDIO	1
	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	35
	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	37
	SUBALTERNOS	CONSERJE	SUBALTERNOS	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO				181

3) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	PLAZAS
BIBLIOTECARIO/A	A1	1
FORMADOR/A CULTURAL	A1	1
JEFE/A DE PRENSA	A1	1
AGENTE DESARROLLO LOCAL	A2	1
COORDINADOR/A COMUNICACIÓN	A2	1
JEFE/A SECCION OFICINA CONTROL	A2	1
COORDINADOR/A JUVENTUD, FORMAC., EMPLEO Y MUJER	A2	1
TECNICO DE SISTEMAS	A2	1
ANALISTA-PROGRAMADOR	C1	1
AUXILIAR AULAS EDUCACION IN.	C1	3
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C1	2
COORDINADOR/A CULTURA	C1	1
COORDINADOR/A DEPORTES	C1	1
COORDINADOR/A TENIS	C1	1
COORDINADOR/A ENTIDADES	C1	1
TECNICO DEPORTES	C1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	3
AUXILIAR JEFE DE GRUPO	C2	1
INFORMADOR/A JUVENIL	C2	3
MONITOR/A SOCIOCULTURAL	C2	2
TELEOPERADOR/A	C2	8
ALMACENISTA	C2	1
ENCARGADO	C2	4
OFICIAL 1º	C2	3
AUXILIAR URBANISMO E INVENTARIO	E	1
CONSERJES	E	10
MONITOR/A	E	4
AYUDANTES	E	3
PEON SERVICIOS/CONSERJE	E	1
PEON	E	5
OPERARIO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	E	9
SUBALTERNO DE ADMINISTRACION GENERAL	E	1
LIMPIADOR/A	E	4
PEON MAQUINISTA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		83

Conforme al artículo 171.1 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este presupuesto general y de esta plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala

correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Villaviciosa de Odón, a 23 de enero de 2018.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.
(03/2.306/18)

